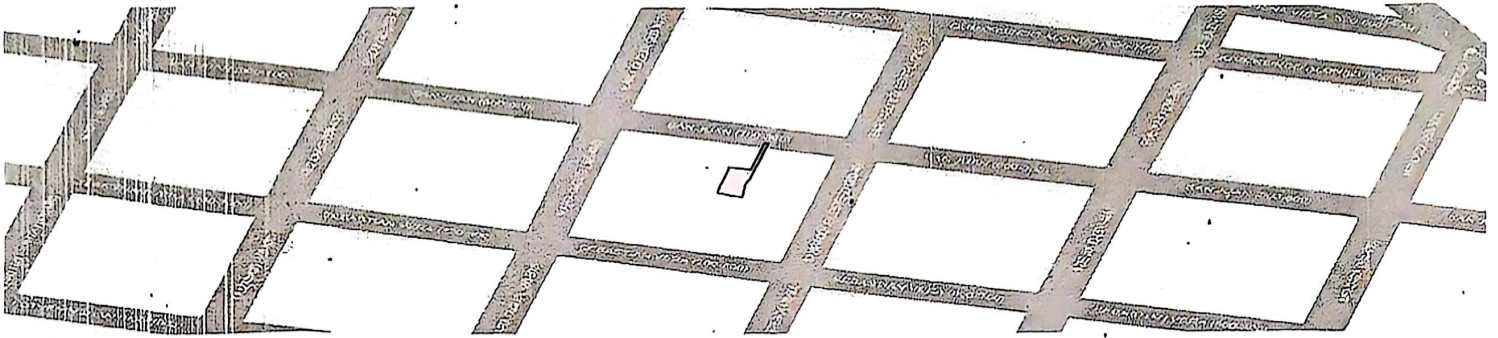


Reporte parcelario

Fecha de emisión: 18/09/2025

Nº de Cuenta 240503175755	Nomenclatura Catastral 24 - 05 - 52 - 01 - 01 - 020 - 006 DTO - PED - LOC - CIR - SEC - MZ - PAR	Designación oficial MZ D LT 1 PTE	Vigencia desde 01/01/1992
Tipo de parcela Urbana	Método de valuación Urbana	Estado* Edificado No PH	Domicilio (1448) - RIO CUARTO - RIO CUARTO



Valuación

Valuación tierra \$ 960.960,00	Valuación mejoras \$ 164.532,80	Valuación total \$ 1.125.492,80
-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

Datos de la tierra

Superficie 208.00 m ²	Valuación \$ 960.960,00
-------------------------------------	----------------------------

Edificaciones: cubiertas y descubiertas

Superficie mejoras cubiertas 115 m ²	Valuación mejoras cubiertas \$ 164.532,80	Mejoras descubiertas No tiene	Valuación mejoras descubiertas \$ 0,00
--	--	----------------------------------	---

Composición de las mejoras

Superficie	Tipo	Año	Valuacion	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha baja	Destino	Base imponible
115.00 m ²	Propia	1944	\$ 164.532,80	01/01/1945				Si


Servicios Inmobiliarios
VENDE
CPI 1158 - CPI 1164
Tel.: 0358 / 4620542 - Cel.: 154206750/760
San Juan 266 PB - 5800 Rio Cuarto (Cba.)


SOLAR MICRO CAPSULA
DEL PREMIUM
CONACADO DE CEMENTO
ESOD PISO
PREOLIN
LAVANDERIA CON AC























TRES COSAS
NO SE PUEDEN
OCULTAR POR
MUCHO TIEMPO
EL SOL
LA LUNA Y
LA VERDAD



WE WILL
STAY











CON LOS CEPILLOS
DE DIENTES
TU SONRISA













CON LOS CEPIL
DE DIENTES



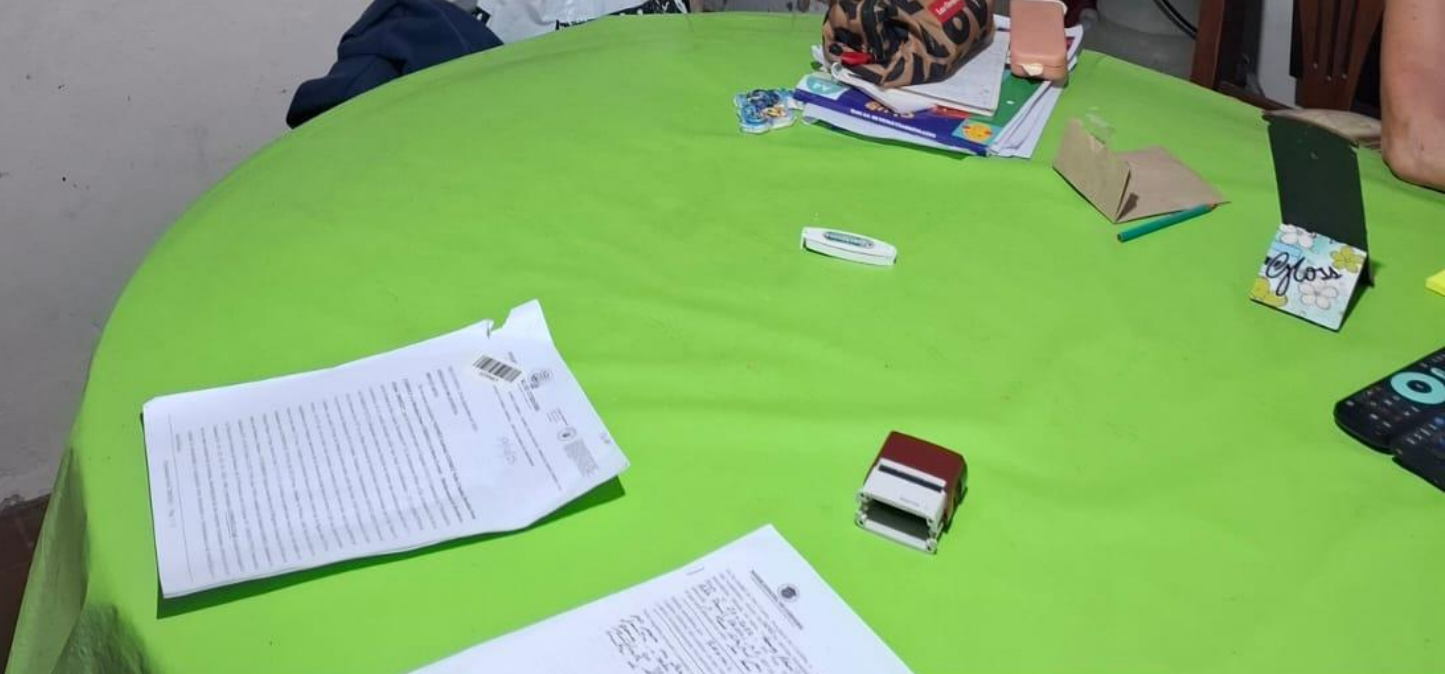




16"
VB-16T
TURBO
VENTILADOR









PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a diez días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 16:45 hs, previas formalidades de ley, a fin de dar cumplimiento a la orden judicial precedente, librada en autos "Gomez Sobrillo, Genny delia Yolanda, Dora Ines Irene Corio" (Expte. N° 2002022), por mis propios medios, me constituí junto al/a autorizado/a Pablo Daniel Cassini, M.P. 01-1159, en el inmueble que se describe en la orden judicial que antecede y Plano Catastral que acompaña el que está ubicado en calle San Juan N° 737, de Río Cuarto

Siendo atendidos por BEATRIZ ANA GOMEZ, DNI 29.783.779, a quien informé del carácter en que intervengo en el presente acto, y del contenido del mandamiento de referencia; y quien voluntariamente nos permite el ingreso sin poner reparos a la medida.

Acto seguido procedí a constatar el estado ocupacional del citado inmueble: El inmueble es ocupado por persona con DNI y fe de identidad BEATRIZ ANA GOMEZ y su familia, a saber: Doña Ana Gomez, DNI 29.783.779, OPS; Francisco Gomez, DNI 38.018.202 y MANUSER ORGIVV, DNI 6.870.533. Manifestó Beatriz Ana Gomez que ocupa el inmueble en carácter de dueña.

Se deja expresa constancia que las características edilicias del inmueble, serán descritas en el anexo que se agrega a la presente. Acto seguido comuniqué que la medida practicada es a los fines de la subasta del inmueble a efectuarse oportunamente. Finalmente procedo a invitar al/a Sr/a Beatriz Ana Gomez a firmar el presente, quien manifestó que ve a firmar. Entrego copias de la orden y de la presente. Doy por finalizado el acto, el que previa lectura y ratificación, firma Beatriz Ana Gomez y Pablo Daniel Cassini, por ante mí, Oficial de Justicia, que doy fe.

EL Sr. 46.131.095: VALERIO ELLI "Pablo Daniel Cassini" VALS. 01-1159
"y" y "no ando"? NOVALES
Beatriz Gomez
2483779
MARIO GUSTAVO GIL
Oficial de Justicia
01-1159



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

COPIA ACUERDO REGLAMENTARIO N° 5, SERIE “B”, AÑO 1986, TSJ.-

En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a diez días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las 16:45 hs, previas formalidades de ley, a fin de dar cumplimiento a la orden judicial precedente, librada en autos “**Gomez Gabriel, Gomez Nelio Ubaldo, Doraliza Irene Cerioli...**” (**Expte. N° 2002022**), por mis propios medios, me constituí junto al/a autorizado/a Pablo Daniel Cassini, M.P. 01-1159, en el inmueble que se describe en la orden judicial que antecede y plano catastral que se acompaña, el que está ubicado en calle San Juan N° 737 de esta ciudad. Siendo atendidos por Beatriz Ana Gomez, DNI 24.783.779, a quien informé del carácter en que intervengo en el presente acto, y del contenido del mandamiento de referencia; y quien voluntariamente nos permite el ingreso sin poner reparos a la medida. Acto seguido procedí a constatar el estado ocupacional del citado inmueble: El inmueble es ocupado por quien nos atiende en la oportunidad Beatriz Ana Gomez, y su familia, a saber Delfina Gomez, DNI n° 46.131.095, Facundo Gomez, DNI 38.018.202 y Manuela Olguin, DNI 4.870.533. Manifiesta Beatriz Ana Gomez que ocupan el inmueble en carácter de herederos. Se deja expresa constancia que las características edilicias del inmueble, serán descritas en el anexo que se agrega a la presente. Acto seguido comuniqué que la medida practicada es a los fines de la subasta del inmueble a efectuarse oportunamente. Finalmente procedo a invitar al/a Sr/a Beatriz Ana Gomez a firmar el presente, quien manifestó que va a firmar. Entrego copias de la orden y de la presente. Doy por finalizado el acto, el que previa lectura y ratificación, firma Beatriz Ana Gomez y Pablo Daniel Cassini, por ante mí, Oficial de Justicia, que doy fe.-

**GIL
Mario
Gustavo**

Firmado
digitalmente por
GIL Mario Gustavo
Fecha: 2025.12.17
08:18:13 -03'00'

**ANEXO CARACTERÍSTICAS EDILICIAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN JUAN N° 737,
CIUDAD DE RÍO CUARTO.**

Acto seguido procedí a constatar que se trata de un lote de terreno, cuyas medidas, superficie y nomenclatura catastral coincide con la descripción contenido en el mandamiento de referencia y plano catastral que se acompaña, el cual posee sobre la vía pública una puerta que conecta a un **pasillo de ingreso** de aproximadamente 25 mts x 1 mts de ancho, que se encuentra tapiado o cerrado con las paredes de las propiedades vecinas, y tiene piso de cemento, por el cual se accede a una vivienda familiar de una planta, que cuenta con un **Star** con formato de "L", de 3 mts x 4 mts de superficie en un sector, al que se accede desde el pasillo mencionado, más 3 mts por 2,5 mts en el sector restante, que presenta ventana hacia dicho pasillo de ingreso, piso de baldosas. Desde el star se accede: 1) Al **baño** de la vivienda, que es de 2,5 mts por 1,5 mts; tiene revestimiento de azulejos hasta los 2 mts de altura en paredes, ventiluz al pasillo mencionado, pisos de baldosas, inodoro, lavamanos y ducha. Se provee de agua caliente mediante un termotanque eléctrico. 2) A un primer **dormitorio**, que es de 4 mts por 4 mts con ventana al star y pisos de baldosas. 3) Un segundo **dormitorio** de 3 mts por 4 mts, con ventiluz en una pared ubicado a la altura del techo, pisos de baldosas. 4) Al **comedor** de la casa, que tiene 4 mts por 3,60 mts, que tiene piso estucado; y por el cual se accede desde un costado a: 1) La **cocina** de la casa, que es de 1,5 mts por 2,5 mts, con mesada con patas de hierro y alacena de 3 puertas; con piso estucado. 2) A un tercer **dormitorio**, ubicado en el costado contrario a la cocina, que tiene 3,60 mts por 3 mts, piso estucado con ventana a la galería. Y 3) a una **galería** amplia, de 3,5 mts por 10 mts de largo, con piso de baldosas en parte y de cemento en un extremo, y techo de cemento sin revocar. Finalmente desde la Galería se accede al **patio**, de 6 mts por 10 mts, el cual tiene piso de tierra, se encuentra todo cerrado por tapias y paredes de propiedades vecinas, y tiene en un vértice un pequeño galpón en ruinas. La vivienda presenta revoques y pinturas en mal estado de conservación; techos de cemento con signos de humedad en distintos ambientes; y aberturas de madera o chapa con rejas en ventanas. Al inmueble se accede por calles pavimentadas, cuenta con todos los servicios públicos, no se encuentra conectado a la red de gas natural, servicio este que si, en cambio, pasa por la vía pública. Todas las medidas son aproximadas. Se tomaron fotografías que son agregadas al presente. Doy fe.-

GIL
Mario
Gustavo

Firmado digitalmente por
GIL Mario
Gustavo
Fecha: 2025.12.17
08:18:56 -03'00'